Diez m.r rauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA..

Y assi los tubieren los buenos estado obligando los propios sus oprogos y el dicho don Pedro de que los dos Lamita del dicho don alonso de noriega con los mercaderes y papeles que se le tubieren de entrar

Fecho

Don Mn Juan de labiz
Perez ferrer

Ante mi
Pedro Martinez
Genoes

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el Concejo Justicia y Regimiento desta muy noble y muy leal ciudad de Tenerife estando sacerdotes juntos en nuestro ayuntamiento y cabildo en la sala de cabildo como lo hemos de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios y de su Magestad y bien de la Republica dicho ano — Conbiene a saber Sam.r de Ribera licenciado don Martinez ferrer Corg.r de la Iusticia mayor de la dicha ciudad y los señores